

I Municipalidad de Doñihue

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DOÑIHUE, 25 DE AGOSTO 2025.

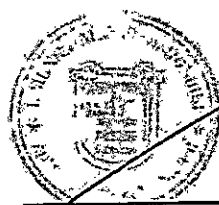
Edinson Toro Rojas Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Doñihue quien suscribe, certifica que:

De acuerdo con el contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre la señora JUANITA PADILLA GUERRA y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones que debe realizar el funcionario, entre las cuales se señalan:

Labores de venta de bonos FONASA mes de agosto de 2025
Deposito diario de dinero recepcionado por venta de bonos:

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a los honorarios del mes de agosto del año 2025, de acuerdo a contrato previamente revisado por quien suscribe.

- Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.



EDINSON TORO ROJAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL